Municipalidad de Lota

APRUEBA ACTIVIDAD "MALON BIENVENIDA PRIMAVERA"
DEL PROGRAMA ADULTO MAYOR AÑO 2018

LOTA, 31 AGO. 2018

DECRETO ALCALDICIO Nº 1629

VISTOS:

a) Decreto Alcaldicio Nº 54, de fecha 04 de Enero 2018, que aprueba Presupuesto Municipal de ingresos y gastos para el año 2018.

b) ORD Nº 203 de fecha 11 de Julio 2018 de Directora Dideco a Alcalde, solicitando autorización y modificación presupuestaria para crear actividad "Malón Bienvenida Primavera", por un monto de $ 2.990.000, del Programa Adulto Mayor Año 2018.

c) Memorándum Nº 321 de fecha 1 de Agosto 2018, de Alcalde a la Daf. que autoriza Modificación Presupuestaria para la creación de la actividad "Malón Bienvenida Primavera "del Programa Adulto Mayor por un monto de $ 2.990.000.-

d) Certificado Nº 663 de fecha 14 de Agosto de 2018 del Secretario Municipal donde el Concejo Municipal aprueba actividad "Malón Bienvenida Primavera" ,por un monto de $ 2.990.000 del Programa Adulto Mayor Año 2018.

e) Ficha de de actividad Nº 2 Actividad "Malón Bienvenida Primavera "del Programa Adulto Mayor año 2018.

f) Decreto Ley Nº 1.263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración financiera del Estado. Ley N° 19880 sobre Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

g) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26 de julio, año 2006, que fija texto refundido Ley N°18.695

Y, en uso de las facultades que me confieren los Arts. 12 de Municipalidad y 63, de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese la Actividad Municipal denominada "Malón Bienvenida Primavera" del Programa Adulto Mayor año 2018, dependiente del Departamento de Promoción Comunitaria de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2.- Los recursos Financieros que originan la ejecución de la actividad ascienden a la suma de M$ 2.990 y serán financiados con fondos municipales.

3.- Para todos los efectos legales, los documentos indicados en los "vistos" se entenderán que forman parte integrante del presente decreto.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCION DE CONTROL

4.- Los Gastos que demande el presente decreto, se imputarán a gastos de área de gestión Nº 04" Actividad Recreativa" Item 24-01-008 Premios Y Otros, Item 22-01.001 Alimentación para personas, Item 21-04-004 Prestaciones de servicios en programas comunitarios, Item 22-04-014 Productos elaborados de cuero, caucho , plástico, Item 22-09-999 Otros (Arriendo), Item 21-04-004 Prestación de servicios en programas comunitarios, Ítem 22-04-999 Otros (decoración) del presupuesto Municipal vigente año 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCION DE CONTROL

V° B° DIRECCIÓN DE
ROSA VALENZUELA LOPEZ

MVV/JMAB/FAL/BRA/TNN/cha

DISTRIBUCION:
CONTROL

- C.c: Secretario Municipal. (1)
- C.c: Jefe de Administración.
- C.c: Encargado de Contabilidad y Presupuesto.
- C.c: Dpto. Adquisiciones.
- C.c: Dirección de Control.
- C.c: Dirección Dideco.
- C.c: Jefe de Dpto. Promoción Comunitaria.
- C.c: Encargada Programa Adulto Mayor

DIRECCIÓN DE CONTROL
DISPONIBILIDAD
Certificado Nº 248
Fecha: 6-09-2018